

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

EL DÍAZ A DOCE Y OBT RES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,75
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Jefatura de Obras públicas.—Rememto.—Aguas.

Don Benigno Hernández Domínguez, Alcalde constitucional de Guadarrama, provincia de Madrid, en representación y por acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo, solicita la necesaria autorización para establecer una instalación eléctrica, utilizando para ello la fuerza que, mediante un salto de 164,60 metros de altura, habrá de producirse en la conducción de aguas que trata de realizar el Ayuntamiento de Guadarrama para el abastecimiento de esta población, siendo el principal objeto de la instalación eléctrica producir la luz necesaria para el alumbrado público y destinándose la energía sobrante á la producción de la luz y fuerza para los particulares que lo deseen, con arreglo á las tarifas que presenta.

La cantidad de agua que habra de conducirse será de 30 litros por segundo, derivándolos del arroyo de La Chorrera. La toma de aguas se establecerá en el punto en que este arroyo se une con el de Los Begajos, para formar el de San Macario, cuyo punto se encuentra situado como á unos 1.300 metros á la izquierda del centro del kilómetro 52 de la carretera de Madrid á La Coruña. A partir de la toma, el agua correrá por un canal de un kilómetro próximamente de longitud, que desarrollándose por la ladera izquierda del arroyo de San Macario, irá á terminar en el sitio denominado Llano de las Conejeras. Desde este punto al en que habrá de establecerse el partididor de aguas para su distribución en la población, la conducción se hará por una tubería de acero de veinte centímetros de diámetro, siendo la longitud de este trayecto de con-

ducción forzada de 1.370 metros, y de 164,60 metros el desnivel entre sus extremos.

La central generadora de electricidad se instalará en sitio inmediato al del partididor de aguas y quedará como á unos cien metros á la izquierda del punto kilométrico 49,800 de la referida carretera. La corriente que producirá será alterna, trifásica, de 4.000 voltios de tensión y frecuencia de 50 periodos por segundo. De la central arrancará la línea de conducción de energía eléctrica que seguirá por la izquierda de la carretera y á distancias de la misma comprendidas entre 100 y 150 metros hasta llegar frente al punto kilométrico 48.750, en cuyo sitio se instalará un transformador que rebajará la tensión á 130 voltios. De la caseta del transformador partirá la línea de baja tensión, estableciéndose una línea principal en el contrapaseo del lado izquierdo de la carretera de Madrid á La Coruña entre sus puntos kilométricos 47,950 y 49,550, ó sea en todo el trayecto que comprende la travesía de Guadarrama, desde la cual se harán las derivaciones necesarias para la distribución del fluido eléctrico en el interior de la población.

La línea de alta tensión estará formada por tres hilos de cobre electrolítico de tres milímetros de diámetro é irá montado sobre postes de pino quemado y alquitranados en su parte inferior, que irán colocados entre sí á una distancia máxima de 50 metros. Estos postes tendrán un diámetro aproximado de 30 centímetros en su base; irán enterrados unos 50 metros en el suelo, quedando una altura libre de 7 metros, á fin de que el hilo inferior quede, por lo menos, á 6 metros sobre la superficie del terreno. Los aisladores serán de porcelana, de triple campana, probados para un voltaje de 6.000 voltios.

En el origen de la línea de alta tensión y en su terminación se dispondrán juegos tripolares de pararrayos de entenas con sus bocinas de autoinducción, resistencias líquidas y placa de tierra.

La línea de baja tensión estará constituida por tres hilos de fase de seis milímetros de diámetro y uno neutro de tres milímetros, los cuatro de cobre electrolítico, con aisladores de porcelana montados sobre palomillas ó sobre postes en los puntos en que no hay posibilidad de emplear tales soportes.

Tanto los terrenos por donde discurren las aguas que habrán de utilizarse como los que se ocupen para la conducción de las mismas desde el punto de toma hasta el partididor, pertenecen á los bienes de propios del pueblo de Guadarrama. Con la línea de alta tensión sólo se afectan terrenos de particulares, siendo los dueños de las fincas que atraviesan los señores Don Francisco Hernández Gómez, Don Clemente Fernández, Don Fernando Araujo, Don Hermenegildo Recio y Don José Delgado.

En cuanto á la línea de baja tensión, afectará á las carreteras del Estado de Madrid á La Coruña y de Torrelaguna á El Escorial (segunda sección); á la primera á lo largo del contrapaseo del lado izquierdo en todo el trayecto que comprende la travesía de Guadarrama, y cruzándola por dos veces, en los hectómetros 3 y 7 del kilómetro 49; y á la segunda en el hectómetro 8 del kilómetro 11, inmediato á la intersección de esta carretera con la primera. Por último, la línea de baja tensión cruzará á las líneas telegráficas y telefónicas establecidas á lo largo de las dos carreteras mencionadas.

Para los terrenos de propiedad particular que habrán de atravesarse con la línea de alta tensión se solicita la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica.

Lo que se comunica al público por medio del presente BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 del reglamento de instalaciones eléctricas de 7 de Octubre de 1904, con el fin de que las personas ó entidades interesadas puedan presentar las reclamaciones que crean procedentes en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, Infantas, 28 y 30, segundo, en el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación de este anuncio, para cuyo efecto estará de manifiesto en dicho Centro y durante el plazo referido el proyecto de las obras.

Madrid, 10 de Noviembre de 1913.

El Gobernador,
Portago.

(Núm. 3.993.)

(A.—598.)

Junta provincial del Censo electoral

Número de votos obtenidos por los candidatos á Concejales que á continuación se expresan en la elección verificada el día 9 del actual, en los distritos y secciones de esta

Capital y pueblos de su provincia que se detallan.

(CONCLUSIÓN.)

QUIJORNA

Distrito único.

Sección única.

D. Angel Brunete Rico, 39.
Luis Gallego Ruibal, 37.
Evaristo Díaz Guerra, 14.

RASCAFRIA

Distrito único.

Sección única.

D. Pedro de Prados Cañil, 109.
José García Pérez, 105.
Julián Fernández Sánchez, 100.
Rafael Alonso Cañil, 70.
Gregorio González Matabuena, 66.
Victoriano Bercial Vázquez, 65.
Zacarías Redondo Canencia, 64.
Simón Ramiro Ramirez, 3.
Juan Nieto Béjar.

ROZAS DE PUERTO REAL

Distrito único.

Sección única.

D. Leocadio Sangar Martín, 64.
Antonio Martín Santiago, 60.
Domingo Fernández de Esteban, 54.
Fermín Montero Blasco, 34.
Patricio Romero Sangar, 29.
Justo Boulabú Blasco, 18.
León Casado Sangar, 11.
Marcelo Fernández Blasco, 1.

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

Distrito de la Corredera.

Sección 1.ª

D. Leopoldo Arribas, 71.
Manuel Ramos, 64.
Lorenzo Simón, 59.

Varios, 6.

En blanco, 1.

Sección 2.ª

D. Leopoldo Arribas Megía, 106.
Lorenzo Simón Bravo, 105.
Manuel Ramos Fernández, 103.

Distrito de la Plaza.

Sección 1.ª

D. Aniceto Bravo Yuste, 99.
Joaquín Alcocer Canale, 95.
José Retuerce Rodríguez, 85.
Tiburcio Conde Rodríguez, 24.
Aniceto Alonso, 1.

Sección 2.ª

D. Aniceto Bravo Yuste, 71.
José Retuerce, 67.

Joaquín Alcocer, 65.
Tiburcio Conde, 15.
Leopoldo Arribas, 1.
Lorenzo Simón, 1.

SERRADA

Distrito único.
Sección única.

- D. Antonino Suárez Martín, 6.
- Dionisio Sanz García, 6.
- Mariano Suárez Ruiz, 4.
- Juan Sanz Sanz, 4.
- Eusebio González Sanz, 3.
- Juan García Sanz, 3.
- Mariano Sanz Ruiz, 2.
- Mariano Sanz Sanz, 2.
- Teodoro Prieto González, 2.
- Juan Suárez Ruiz, 2.
- Marcos Ruiz Nabas, 2.
- Florentino de la Fuente Suárez, 1.
- Jesús García Martín, 1.
- Mariano García García, 1.
- Santos García García, 1.
- Tiburcio García Martín, 1.
- Juan Prieto Martín, 1.

SEVILLA LA NUEVA

Distrito único.
Sección única.

- D. Francisco Soto, 59.
- Ricardo Masí, 59.
- Esteban Núñez, 26.
- Antonio Soto, 25.

TORRELAGUNA

Distrito de la Constitución.
Sección única.

- D. Constantino Vera Gil, 116.
- Vicente Barahona Garrido, 115.
- Fulgencio García Esteban, 112.
- Alejandro Miguel García, 51.
- Daniel Anguiano Mangado, 2.
- Domingo Martín Juvera, 1.
- Angel el Manco, 1.
- Francisco Martín Hernanz, 1.

TORRELAGUNA

Distrito de El Coso.
Sección única.

- D. Félix Martín González, 110.
- Francisco Martín Hernanz, 86.
- Antonio San Miguel Conde, 1.
- Juan José Llena García, 1.
- Pablo Iglesias, 1.

En blanco, 6.

VALDEPIELAGOS

Distrito único.
Sección única.

- D. Julián Ramos López, 42.
- Martín González Frutos, 39.
- Gabriel González Rubio, 35.
- Jenaro Gil Frutos, 5.
- Doroteo Pascual Frutos, 5.
- Andrés Pascual Soria, 4.

VALDETORRES

Distrito único.
Sección única.

- D. Jesús Luna Acevedo, 93.
- Martín Acevedo Martín, 88.
- Lucinio Vicente Herranz, 55.
- Vicente Sanz Martín, 24.
- Manuel Acevedo Salcedo, 19.
- Ruperto Puente García, 6.
- Julián Navas Martín, 2.
- Julián del Valle Camareno, 1.

VILLAR DEL OLMO

Distrito único.
Sección única.

- D. Claudio Maso Vázquez, 66.
- Eustaquio Aza Benito, 63.
- Eugenio Vázquez Moratilla, 63.
- Faustino Sánchez Olivares, 60.
- Teófilo Martínez Hernández, 60.
- Tomás López S. Andrés, 58.
- Isidoro Sabroso Carmona, 20.
- Juan Hernández, Córdoba, 18.

Román Narciso Hernández Cordón, 10.
Francisco Blanco Moratilla, 1.
VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Distrito único.
Sección única.

- D. Juan Antonio García Hernández, 83.
- Tomás Serrano López, 83.
- Manuel Granizo Serrano, 66.
- Paulino Serrano García, 65.
- Teodoro Quevedo, 1.
- Papeletas en blanco, 1.

Diputación provincial

La Comisión provincial acordó en sesión de 20 de Septiembre último, en uso de las atribuciones que la confiere el artículo 98 de la ley orgánica, aprobar el pliego de condiciones para la subasta que intenta celebrar al objeto de contratar la demolición de las construcciones que constituyen el Hospital de epidemias del «Cerro del Pimiento», por el tipo de quince mil pesetas y con sujeción al referido pliego, que estará de manifiesto en el Negociado 1.º de la sección de Beneficencia de esta Secretaría, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que dentro del mismo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Madrid, 31 de Octubre de 1913.

El Secretario,
S. Viñals.

(Núm. 4.076.) (E.—524.)

La Comisión provincial acordó en sesión de 30 de Septiembre último, usando de las atribuciones que la confiere el art. 98 de la ley orgánica, aprobar el pliego de condiciones para la subasta que intenta celebrar al objeto de contratar el servicio de explotación de anuncios en el edificio Plaza de Toros, propiedad del Hospital provincial, disponiendo se anuncie licitación pública, doble y simultánea, por el tipo de 350.000 pesetas, y por el plazo de siete años, con arreglo al referido pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado 1.º de la Sección de Beneficencia de esta Secretaría, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Madrid, 31 de Octubre de 1913.

El Secretario,
S. Viñals.

(Núm. 4.070.) (E.—525.)

Ayuntamientos

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Autorizada la Asociación de Ganaderos del Reino por Real orden de 25 de Septiembre de 1907 para el aprovechamiento de la caza de las vías pecuarias, la referida Asociación ha tenido á bien disponer la subasta de la caza correspondiente al trozo de vía pecuaria que divide las fincas denominadas «El Goloso» y «Monte de Viñuelas», términos de Alcobendas, San Sebastián y Fuencarral.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día veinte de los corrientes, á las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Secretaría.

San Sebastián de los Reyes, doce de Noviembre de mil novecientos trece.

El Alcalde,
N. Izquierdo.

(E.—530.)

VALDEMORO

El día 30 del actual, de nueve y media á once y media de su mañana, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas de los arbitrios municipales de pesas y medidas de uso obligatorio, puestos públicos de venta, degüello de reses vacunas, lanares y de cerda, y piedra y quema para el próximo año de 1914, por el sistema de pliegos cerrados, en los tipos y bajo la forma y condiciones que se marcan en los respectivos pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, así como en el anuncio fijado al público en el sitio destinado al efecto.

Valdemoro, trece de Noviembre de mil novecientos trece.

El Alcalde,
Firmado.

(Núm. 4.072.) (E.—529.)

ESTADO MAYOR

Capitanía general

DE LA
primera región

Copia de la Real orden circular del día 22 de Octubre de 1913 (D. O. número 238).

Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

CIRCULAR

Excelentísimo señor: En vista del escrito que el Capitán general de la sexta región dirigió á este Ministerio en 22 del mes de Agosto último, manifestando que no puede expedirse á los reclutas de la Caja de Durango, pertenecientes al reemplazo actual, acogidos á los beneficios que otorga el capítulo 20 de la vigente ley de Reclutamiento, el certificado de aptitud que previene el artículo 278 de la misma, por no existir Escuela de instrucción militar en dicho punto, y de lo expuesto por algunas Autoridades militares y varios padres de mozos del citado reemplazo y del próximo de 1914, que solicitan se exceptúen de la presentación del certificado que exige para los de 1913 la Real orden de 30 de Diciembre de 1912 (D. O. núm. 1 de 1913) y el art. 278 ya citado para los de 1914, puesto que carecen de Escuelas en la demarcación de sus Cajas respectivas; y al objeto de evitarles los perjuicios que señala el art. 281 de la referida ley, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Quedan dispensados de la presentación del certificado de aptitud que previene el artículo 278 de la ley los mozos del reemplazo de este año acogidos á la reducción del servicio en filas, que acrediten haber solicitado ó soliciten, antes del 1.º de Enero próximo, el ingreso como alumnos de las Escuelas de instrucción militar, y que por no existir en los puntos donde debían funcionar no han podido obtenerlo.

2.º Los reclutas del próximo reemplazo que se acojan á los beneficios del capítulo 20 referido, que no acompañen á la instancia solicitando dichos beneficios antes del sorteo el citado documento de la Escuela de instrucción militar, expresarán en la mis-

ma que se comprometen á presentarlo ó á sufrir examen en un Cuerpo antes de la fecha en que se ordene su incorporación á filas, aplicándose á los que no llenen estos requisitos los preceptos contenidos en el artículo 281 mencionado.

3.º Los Capitanes generales de las regiones y Comandantes generales participarán á este Ministerio, en la primera decena del mes de Enero próximo venidero, el número de mozos que en cada Caja de recluta pertenecientes á la demarcación de su distrito han solicitado ser alumnos de las Escuelas de instrucción militar, al objeto de proceder á la apertura de las que se crean indispensables para que los interesados puedan adquirir el certificado de aptitud que están obligados á presentar antes de la concentración. Es asimismo la voluntad de Su Majestad que V. E. interese con toda urgencia, de los Gobernadores civiles de las provincias de esa región, que dispongan se inserte esta circular en los BOLETINES OFICIALES de las suyas respectivas, y que prevengan, además, á los Alcaldes que, por edictos fijados en los sitios públicos y por pregones, donde se use tal medio de publicidad, den á conocer esta disposición, á fin de evitar los perjuicios que por ignorancia puedan irrogarse á los interesados.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 22 de Octubre de 1913.—Lu jue.—(Es copia.)

(Núm. 3.628.)

Tribunal Supremo

Sala de lo Contencioso-administrativo.

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

4.521.—Doña Leandra Moreno Sánchez contra el Real decreto expedido por el Ministerio de Instrucción pública, en 29 de Junio de 1913, y Real orden de 1.º de Julio del mismo año, sobre escalafones del Profesorado numerario de Escuelas Normales.

4.522.—Doña Josefa Barrera y Camús contra el Real decreto expedido por el ministerio de Instrucción pública, en 29 de Junio de 1913, y Real orden de 1.º de Julio del mismo año, sobre escalafones del Profesorado numerario de Escuelas Normales.

4.523.—Doña Carmen Rojo y Herráiz, contra Real decreto expedido por el Ministerio de Instrucción pública en 29 de Julio de 1913, y Real orden de 1.º de Julio del mismo año, sobre escalafón del Profesorado numerario de Escuelas Normales.

4.524.—Doña María de la Encarnación de la Rigada y Ramón, contra el Real decreto expedido por el Ministerio de Instrucción pública en 29 de Junio de 1913, y Real orden de 1.º de Julio del mismo año, sobre escalafón del Profesorado numerario de Escuelas Normales.

4.525.—Doña María de las Nieves C. Guibalde y Negrete, contra el Real decreto expedido por el Ministerio de Instrucción pública en 29 de Junio de 1913, y Real

orden de 1.º de Julio del mismo año, sobre escalafón del Profesorado numerario de Escuelas Normales.

4.526.—Don José Pérez de Villamil contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra, en 2 de Julio de 1913, sobre aprobación del presupuesto del Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo Jurídico-militar.

4.527.—Doña Adela de León y Sánchez contra acuerdo del Tribunal gubernativo, notificado en 22 de Julio de 1913, sobre derecho á pensión como hija natural, reconocida, de D. Antonio León Sánchez.

4.528.—Sociedades de Tranvías del Este de Madrid, de Estaciones y Mercados y Compañía Eléctrica Madrileña de Tracción contra la Real orden expedida en 5 de Junio de 1913, sobre exención del arbitrio de Inquilinato.

4.529.—Don Fernando Bianchi y Rechi, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de Julio de 1913, sobre legalización por la Compañía de M. Z. y A. de la existencia de unas líneas telefónicas.

4.530.—Don Miguel Zapata Sáenz, contra acuerdo de la Dirección general de lo Contencioso en 25 de Octubre de 1912, sobre reclamación de derechos reales.

4.533.—Doña Claudia Ibarra y Sanz, contra el Real decreto expedido por el Ministerio de Instrucción pública en 29 de Junio de 1913, y Real orden de 1.º de Julio del mismo año, sobre escalafón del Profesorado numerario de Escuelas Normales.

4.536.—Diputación de Madrid contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de Julio de 1913, sobre derecho á disfrutar de indemnización por casa-habitación los ex Auxiliares de las Escuelas del Hospicio.

4.540.—Compañía Colonial Africana contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 19 de Agosto de 1913, sobre rescisión del contrato de 5 de Agosto de 1912 para la construcción del ferrocarril Larache-Alcázar (Marruecos).

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de Octubre de 1913.

El Secretario Decano,
Luis María Llorente.

(Núm. 3.479.)

Tribunal provincial

DE LO

Contencioso-administrativo.

El Procurador de los Tribunales de esta Corte Don Eduardo Morales, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ha acudido ante este Tribunal provincial Contencioso-administrativo, en alzada de una resolución de la Excelentísima Diputación provincial, que revocó el decreto de la Alcaldía, referente al tipo exigible á Don

Francisco Iglesias por el arbitrio sobre Inquilinato del cuarto primero de la casa número 96 de la calle de Hortaleza.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Madrid, 8 de Noviembre de 1913.

Manuel Corujo.

Ante este Tribunal y por Don Baldomero Lago Vereda y otros varios, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Diputación provincial fecha 7 de Julio último, que decretó la cesantía de dicho señor y demás Inspectores del Hospicio.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, para conocimiento de los que tengan interés en el asunto y quieran coadyuvar á la Administración.

Madrid, 27 de Octubre de 1913.

El Secretario,

Ldo. Antonio Martínez del Campo.

(Núm. 3.642.)

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

TESORO PÚBLICO

Y

ORDENACION GENERAL

DE

Pagos del Estado.

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe del depósito en efectos números 205.109 de entrada y 65.210 de registro, constituido en 24 de Enero de 1901 por conversión del número 184.799 de entrada, á nombre y como de la propiedad de Don Pedro Cobos y Roa, formando dicho depósito parte de la fianza prestada por el mismo interesado para garantizar el contrato de las obras de la sección de Campo al Run en la carretera de Barbastro á la frontera, é importante el precitado depósito 5.650 pesetas nominales en Deuda perpetua interior al 4 por 100, esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 11 de Noviembre de 1913.

El Director general,
Eduardo Ródenas.

(Núm. 3.943.)

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe del depósito en efectos números 221.699 de entrada y 78.628 de registro, constituido en 4 de Julio de 1907 á nombre de Don Federico Carbó y Llines, para garantizar el calamento de la Almadra de Nuestra Señora del Carmen, en Formentera, á disposición del Intendente de Marina del Departamento de Cartagena, y lo forman 4.000 pesetas nominales en Deuda amortizable al 5 por 100, esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 30 de Octubre de 1913.

El Director general,
Eduardo Ródenas.

(Núm. 3.706.)

Por ser urgente la provisión de una vacante que en esta Dirección existe de Aspirante á Oficial de primera clase se ha nom-

brado con fecha de hoy, con carácter provisional, á Don José Adelino Suárez Rodríguez, y con el fin de proceder á darle posesión del cargo se publica dicho nombramiento en este periódico oficial con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 19 de Julio de 1904.

Madrid, 14 Noviembre 1913.

El Director general,
Eduardo Ródenas.

(Núm. 4.039.)

Audiencia de Madrid

Don José Aparici y Clemente, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso penden en apelación, ante la Sala segunda de esta Audiencia y Secretaría de Don Antonio Martínez del Campo, unos autos incidentales seguidos por Don Juan Pérez Riaza con Don Inocente Herranz y el Estado, sobre defensa por pobre, en los cuales, por la expresada Sala, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento: Sentencia número ciento treinta y seis.—En la Villa y Corte de Madrid, á veintiocho de Octubre de mil novecientos trece. En los autos incidentales que ante Nos penden, en virtud de apelación, remitidos por el Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, por sí, Don Juan Pérez Riaza, jornalero, de esta vecindad, representado por el Procurador Don Mariano García Estevaranz, y dirigida por el Abogado Don Federico Rodríguez Escacena, y sin defensa en el acto de la vista; de otra, como demandado y apelante, también por sí, Don Inocente Herranz Bravo, el cual no ha comparecido en esta instancia, y por ello se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal; y de otra, también como demandado y apelado, el Abogado del Estado, en representación de la Hacienda pública, sobre defensa de pobre.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia á la parte apelante la expresada sentencia apelada, por la cual se deniega á Don Juan Pérez Riaza el beneficio de pobreza solicitado, imponiéndole las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se hará saber al litigante rebelde en la forma que previene la Ley, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Godoy.—Alejandro Bustamante.—Ernesto Jiménez. Edelmiro Trillo.

Y para que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente, que autorizo en esta Corte á ocho de Noviembre de mil novecientos trece.

El Oficial de Sala,
José Aparici.

(Núm. 3.946.) (C.—199.)

Cruz Hernández (doña Gregoria), domiciliada últimamente en la calle del Cardenal Silíceo, núm. 11, comparecerá ante la Audiencia de Madrid, Relatoría de Don Antonio Martínez del Campo, á designar nuevo Abogado que la defienda ó manifieste si se nombra de oficio en la causa seguida á su instancia por el delito de reclusión ilegal; apercibida que, si en término de diez días no lo hiciere, se la tendrá por decaída de su derecho y apartada de dicha causa.

Madrid, 1.º de Octubre de 1913.

El Oficial de Sala,
José Aparici.

(Núm. 3.099.) (B.—1.928.)

Gumiel Calatayud (Antonio), domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 80, comparecerá el día 20 de Octubre corriente, y hora de la una de la tarde, ante la sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado Don Ramón Alvarez Valdés, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida contra Francisco García Larios por homicidio.

Madrid, 1.º de Octubre de 1913.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá.

(Núm. 3.101.) (B.—1.929.)

Alvarez Oraña (José), domiciliado últimamente en la Carretera de Extremadura, núm. 58, barrio 1.º, comparecerá el día 20 de Octubre corriente, y hora de la una de la tarde, ante la Sección 2.º de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado Don Ramón Alvarez Valdés, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida contra Francisco García Larios por homicidio.

Madrid, 1.º de Octubre de 1913.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solás.

(Núm. 3.102.) (B.—1.930.)

Provincias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

TORRELAGUNA

Don Mariano Merino y Rodríguez, Juez de instrucción de esta Villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente, y para pago de las costas y demás responsabilidades que fueron impuestas al penado León Peñas y Peñas en la causa que se le siguió por resistencia, se anuncia la venta en pública licitación de la siguiente finca:

Una casa con su corral y pajar contiguo de ella, sita en la calle Arriba, del Barrio de Sancho Pedro, señalada con el número cuatro duplicado; tiene una superficie de doscientos sesenta y un metros cuadrados, de dos pisos, ó sea el bajo y desván; linda: por el frente, con la calle de Arriba; derecha, de Francisco Peñas; izquierda, de Segundo Herranz, y espalda, de Román Martín; se halla libre de cargas, y ha sido tasada en la suma de mil quinientas pesetas... 1.500

Para dicho remate, que será simultáneo en la Sala-audiencia de este Juzgado y en la del de Sepúlveda, con la rebaja del veinticinco por ciento del valor de los bienes, se ha señalado el día quince de Diciembre próximo, á las once; advirtiéndose que no hay títulos propiedad, los cuales se han suplido con la oportuna certificación del Registro; que para tomar parte en la licitación es necesario consignar en la mesa del Juzgado, antes de la subasta, el diez por ciento del valor de la finca y la cédula personal, y que los gastos de escritura serán de cuenta del rematante.

Dado en Torrelaguna, á catorce de Noviembre de mil novecientos trece.

Mariano Merino.

El Secretario,

Maximino L. Hernando.

(C.—201.)

Audiencia Territorial de Madrid

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lista definitiva de las personas que, en concepto de CABEZAS DE FAMILIA, les ha correspondido ser Jurados en el año de 1914, según sorteo celebrado ante la Sala de Gobierno de esta Audiencia el día 31 de Julio del año actual.

(CONTINUACION)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	Oficio ú ocupación.	DOMICILIO
826	Don Cándido López Leirado.....	43	Comercio.	Plaza San Miguel, 8.
827	» Baldomero Moreno Vilar.....	38	Industrial.	Segovia, 2.
828	» Valeriano Alonso Plaza.....	51	Idem.	Luciente, 9.
829	» Anselmo Quirá Martínez.....	58	Idem.	Segovia, 22.
830	» Marcos Monge García.....	32	Jornalero.	Rollo, 8.
831	» Constantino Hernán Gómez.....	30	Comercio.	Villa, 6.
832	» Natalio Morales López.....	34	Industrial.	Toledo, 90.
833	» Celedonio Ajenjo García.....	44	Idem.	Idem, 98.
834	» Felipe Feito Parrondo.....	47	Idem.	Idem, 114 duplicado.
835	» Antonio García García.....	49	Idem.	Idem, 122.
836	» Saturnino Nido Blasco.....	50	Idem.	Paloma, 9.
837	» Rufino Berges Cerro.....	43	Idem.	Idem, 14.
838	» Pablo Arranz Gil.....	34	Idem.	Mediodía Chica, 3.
839	» Manuel Clemente Pérez.....	48	Cesante.	Humilladero, 22.
840	» Ramón Cebrián Sáez.....	48	»	Idem, 24.
841	» Angel Moreiro Colón.....	30	»	Idem, 26.
842	» Pedro Jiménez Calleja.....	38	Comercio.	Calatrava, 9.
843	» Valentín Roda Núñez.....	42	Industrial.	Toledo, 110.
844	» Julián López Martín.....	35	Jornalero.	Solana, 5 y 7.
845	» Joaquín Domingo Rodríguez.....	40	Industrial.	Mediodía Chica, 9.
846	» Pedro Martín Fraile.....	37	Idem.	Calatrava, 19 y 21.
847	» José Díaz González.....	64	Idem.	Idem, 27.
848	» Julián Izaguirre Lezcona.....	40	Comercio.	Idem, 2.
849	» Rafael Castro Torres.....	39	Jornalero.	Idem, 10.
850	» Segundo Echaguras González.....	42	Comercio.	Idem, 17.
851	» Jenaro Gutiérrez López.....	42	Industrial.	Almendro, 19.
852	» Manuel Díaz Fernández.....	32	Idem.	Cava Alta, 3 duplicado.
853	» José González Parjón.....	39	Idem.	Cava Baja, 1.
854	» Joaquín Pacheco Fogoso.....	33	Idem.	Idem, 33.
855	» Santiago González Gómez.....	41	Idem.	Idem, 41.
856	» Eugenio Alvarez Montano.....	32	Idem.	Idem, 51.
857	» Isidro de Coso Barrero.....	36	Idem.	Idem, 11.
858	» Higinio Bueno Riesgo.....	32	Idem.	Almendro, 16.
859	» Ricardo Mondría Costa.....	37	Idem.	Calatrava, 10.
860	» Francisco Mouriz Bernáldez.....	45	Idem.	Idem, 6.
861	» Pablo Gómez Escalonilla.....	30	Idem.	Cava Baja, 20.
862	» Bartolomé Rubio Rodas.....	37	Idem.	Idem, 36.
863	» Gregorio Plaza Torres.....	38	Idem.	Idem, 42.
864	» Miguel Sacristán Serrano.....	34	Idem.	Príncipe Anglorá, 1.
865	» León Jiménez Martín.....	38	Idem.	Plaza Cebada, 4.
866	» José Alvarez García.....	39	Idem.	Plaza Puerta Cerrada, 4.
867	» Manuel Gayo Rodríguez.....	50	Idem.	Puerta de Moros, 4.
868	» Emilio García Fernández.....	42	Idem.	Idem, 6.
869	» Desiderio López Alonso.....	39	Idem.	Toledo, 40.
870	» Cosme Garay Garay.....	42	Idem.	Idem, 48.
871	» Leandro Zaballos Sánchez.....	32	Idem.	Plaza Puerta Moros, 5.
872	» Nicolás García y García.....	40	Idem.	Arganzuela, 1.
873	» Enrique Pellico Valmoró.....	33	Idem.	Toledo, 99.
874	» Atanasio Sánchez Muñoz.....	48	Idem.	Idem, 109.
875	» Pedro Magán García.....	40	Idem.	Idem, 168.
876	» José Parrondo Feito.....	40	Idem.	Idem, 84 y 86.
877	» Fermín Martínez Fernández.....	48	Idem.	Velas, 10.
878	» Nicolás Marcos Llanos.....	47	Idem.	Sierpe, 5.
879	» Manuel Rodríguez Alcaide.....	38	Idem.	Luciente, 9.
880	» Maximino Fernández San José.....	42	Comercio.	Tabernillas, 21.
881	» Aurelio Serrano Quintanilla.....	32	Industrial.	Humilladero, 2.
882	» Bernardino Castillo Gil.....	41	Idem.	Idem, 16.
883	» Luis Cardenal Pérez.....	42	»	Idem, 17.
884	» Andrés Garrote González.....	55	Industrial.	Ribera Manzanares, 61.
885	» Demetrio Ruiz Bartolomé.....	30	Idem.	Calle Manzanares, 10.
886	» Severiano Gómez Pardo.....	40	Idem.	Idem, 15.
887	» Manuel Tejada Gil.....	40	Idem.	Paseo Imperial, 3 y 5.
888	» José Ochoa Carpio.....	40	Idem.	Ronda Segovia, 4.
889	» Antonio López Villaescusa.....	34	Idem.	Idem, 36.
890	» Emilio Arroyo Alonso.....	34	Comercio.	Paseo de los Melancólicos, 6 dupdo.
891	» Juan José Jaime Pérez.....	45	Industrial.	Paseo de los Pontones, 21.
892	» Félix Calvo Sáinz.....	36	Jornalero.	Calle de la Ventosa, 21.
893	» Ricardo Rico Fernández.....	56	Industrial.	Santos, 1.
894	» Francisco Díaz Díaz.....	35	Idem.	Rosario, 19.
895	» Gabriel Martín López.....	32	Idem.	Carretera Extremadura, 15.
896	» Ramón Sáinz Fernández.....	37	Idem.	Plaza de Tirso Molina, 1.
897	» Angel Merino Benito.....	37	Idem.	General Ricardos, 8.
898	» Nicasio Sáez Martín.....	34	Idem.	Idem, 30.
899	» Antonio González Porras.....	42	Idem.	Idem, 38.
900	» Julián Alonso Rodríguez.....	52	Propietario.	Idem, 60 provisional.

(Continuará.)

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número de hoy jueves 20 de Noviembre de 1913.

AUDIENCIA DE MADRID

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, constituida con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907, en virtud de las facultades que por la misma le están conferidas, ha acordado los siguientes nombramientos de Jueces municipales y sus Suplentes, que han de actuar durante el cuatrienio de 1914-1915-1916 y 1917, y de los Adjuntos que han de formar Tribunal en el próximo año de 1914, en los Juzgados municipales de la provincia de Madrid.

Madrid (Capital).

Distrito de Buenavista.—Juez municipal, D. Tomás Fornis Contesa; ídem Suplente, D. Manrique Mariscal de Gante.

Distrito del Centro.—Juez municipal, D. Félix Huerta y Calopa; ídem Suplente, D. Juan Alférez Marusi.

Distrito del Congreso.—Juez municipal, D. José M.ª Prieto Ureña; ídem Suplente, D. Francisco Arias y Rodríguez.

Distrito de Chamberí.—Juez municipal; D. Germán Sánchez Gómez; ídem Suplente, D. José Gómez Sánchez.

Distrito del Hospicio.—Juez municipal, D. Avelino Fernández de la Poza; ídem Suplente, D. Manuel Calderón Ceruelo.

Partido judicial de Alcalá de Henares.
Ajalvir.—Juez municipal, D. Miguel Pedraz Gavira; ídem Suplente, D. Cesáreo Barragán González.

Alcalá de Henares.—Juez municipal, don José Agudo Díaz; ídem Suplente, D. Joaquín Mendiña Moreno.

Algete.—Juez municipal, D. Gabriel Moreno Descalzo; ídem Suplente, D. Francisco Raposo Simón.

Ambite.—Juez municipal, D. Enrique Castellanos Díaz; ídem Suplente, D. Julián Martínez García.

Anchuelo.—Juez municipal, D. Juan Sanz Fernández; ídem Suplente, D. Dalma-
cio Saz López.

Barajas.—Juez municipal, D. Juan de la Peña Vicente; ídem Suplente, D. Julio Sanz Cruzado Collado.

Camarma.—Juez municipal, D. Manuel López de María; ídem Suplente, D. Desiderio Calleja Argüello.

Campo Real.—Juez municipal, D. Braulio Vega Tejedor; ídem Suplente, D. Mariano León Rincón.

Canillas.—Juez municipal, D. José María Olivares Alcalde; ídem Suplente, D. Santiago Paredes Martínez.

Canillejas.—Juez municipal, D. José Escobar y de Mesa; ídem Suplente, D. Angel Bartol y Miguel.

Cobeña.—Juez municipal, D. Tomás Rodríguez Tendero; ídem Suplente, D. Nicanor Gutiérrez Rodríguez.

Corpa.—Juez municipal, D. Juan Bravo de la Dehesa; ídem Suplente, D. Sergio Salamanca García.

Coslada.—Juez municipal, D. José Aznar Betancourt; ídem Suplente, D. Lorenzo Martín López.

Daganzo.—Juez municipal, D. Agustín Godín Fernández; ídem Suplente, D. Nicolás Alfaro García.

Fresno de Torote.—Juez municipal, don Desiderio Sanz y Sanz; ídem Suplente, don Jesús Atienza de Marcos.

Fuente el Saz.—Juez municipal, D. Enrique Martín García; ídem Suplente, don José María del Vado.

Loeches.—Juez municipal, D. Félix Torres Tirón; ídem Suplente, D. Cleto Alonso Gete Vega.

Meco.—Juez municipal, D. Florencio de Lucas Martínez; ídem Suplente, D. Baldo mero Puerta Calvo.

Mejorada del Campo.—Juez municipal, D. Balbino Fernández Adán; ídem Suplente, D. Vicente Majolero y Pérez Valiente.

Nuevo Baztán.—Juez municipal, D. Francisco Gil de León; ídem Suplente, D. Manuel Moratilla Gallego.

Olmeda de la Cebolla.—Juez municipal, D. Gervasio Moratilla Cortejo; ídem Suplente, D. José Oter Alcobendas.

Partido judicial de Chinchón.

Aranjuez.—Juez municipal, D. Aurelio Tapia Sintés; ídem Suplente, D. José Rodríguez Monge.

Arganda de Rey.—Juez municipal, don Pedro Sanz y Sanz; Suplente, D. Federico Díaz Vallés.

Belmonte del Tajo.—Juez municipal, D. José Crespo Revuelta; ídem Suplente, D. Angel Higuera Sánchez.

Brea.—Juez municipal, D. Jaime Díaz Conthé; ídem Suplente, D. Federico del Pozo Torres.

Carabaña.—Juez municipal, D. Dámaso Carmona Díaz; ídem Suplente, D. José Ruiz Sánchez.

Colmenar de Oroja.—Juez municipal, don

Fabriciano Benito Ocaña; ídem Suplente, D. Juan Pedro Castellanos Pérez.

Chinchón.—Juez municipal, D. Alfredo de la Peña y Ortiz de Zárate; ídem Suplente, D. Juan Díaz Carretero.

Estremera.—Juez municipal, D. Saturnino Gómez Pérez; ídem Suplente, D. Matías Martínez Aedo y Zeta.

Fuentidueña de Tajo.—Juez municipal, D. Buenaventura Sánchez Sánchez; ídem Suplente, D. Juan Manuel López de M. Sánchez.

Partido judicial de Colmenar Viejo.

Alcobendas.—Juez municipal, D. Enrique García López; ídem Suplente, D. Tomás Rodríguez Puerta.

Becerril de la Sierra.—Juez municipal, D. Francisco Morales Martín; ídem Suplente, D. Antonio López Sanz.

Boalo.—Juez municipal, D. Francisco Sellés Martínez; ídem Suplente, D. Facundo Carralón Fernández.

Colmenar Viejo.—Juez municipal, don Pablo López Malo; ídem Suplente, D. Vicente del Valle Roz.

Chamartín de la Rosa.—Juez municipal, D. Adolfo Atienza Renán; ídem Suplente, D. Juan de la Cruz Argumosa.

Chozas de la Sierra.—Juez municipal, D. Teodoro del Prado Sancho; ídem Suplente, D. Gabino Santamarina.

El Molar.—Juez municipal, D. Erasmo Muñoa Rubio; ídem Suplente, D. Rufino de la Morena Mingo.

Fuencarral.—Juez municipal, D. Daniel López Otaduy; ídem Suplente, D. Patricio López López.

Guadalix de la Sierra.—Juez municipal, D. Tomás Gil Revilla; ídem Suplente, don Lucas Ballesteros García.

Hortaleza.—Juez municipal, D. Cipriano Molpeceres; ídem suplente, D. Eugenio López Eriola.

Partido judicial de Getafe.

Alcorcón.—Juez municipal, D. Andrés Torrejón Gómez; ídem Suplente, D. Demetrio Ortega Pontes.

Batres.—Juez municipal, D. Bernardo Lobo García; ídem suplente, D. Evaristo Peinado Pérez.

Carabanchel Alto.—Juez municipal, don Eduardo Morales Sacristán; ídem Suplente, D. Ramón Baeza Dávila.

Carabanchel Bajo.—Juez municipal, don Luis Feito Castro; ídem Suplente, D. Angel Herrero Hernández.

Casarrubuelos.—Juez municipal, D. Daniel Díaz Garrido; ídem Suplente, D. José María Garvia y Garvia.

Ciempozuelos.—Juez municipal, D. Alfonso del Busto de Oro; ídem Suplente, don Antonio Díaz del Moral.

Cubas.—Juez municipal, D. Angel Dorado Vivar; ídem Suplente, D. Antonio Mendía Martín.

Fuenlabrada.—Juez municipal, D. Gregorio Pérez Cano; ídem Suplente, D. Vicente Aguado Escolar.

Getafe.—Juez municipal, D. Pablo de Fuenmayor Gómez; ídem Suplente, don Juan Cervera Butragueño.

Griñón.—Juez municipal, D. Antonio Ajenjo Díaz; ídem Suplente, D. Narciso González Ajenjo.

Humanes.—Juez municipal, D. Juan Quintana Olías; ídem Suplente, D. Martín Hernández Martín.

Leganés.—Juez municipal, D. Mariano Durán y Pérez de Castro; ídem Suplente, D. Agapito Ocejo Cantabrana.

Partido judicial de Navalcarnero.

Aldea del Fresno.—Juez municipal, don Rafael Rodríguez Gómez; ídem Suplente, D. Angel Galán García.

Arroyomolinos.—Juez municipal, don Genaro Portillo Martín; ídem Suplente, don Pedro Fernández Córdoba.

Boadilla del Monte.—Juez municipal, don Pedro Nicolás Maluenda; ídem Suplente, D. Onofre Pons Santoyo.

Brunete.—Juez municipal, D. Manuel Gil Pérez; ídem Suplente, D. Víctor Pérez Granizo.

Chapinería.—Juez municipal, D. José Arroyo Díaz; ídem Suplente, D. Diego Robles Fernández.

El Alamo.—Juez municipal, D. Pablo Ortega García; ídem Suplente, D. Pedro Morales Portillo.

Navalcarnero.—Juez municipal, D. José García y González Montes; ídem Suplente, D. Sotero Simón Arteaga González.

Pozuelo de Alarcón.—Juez municipal, D. Francisco Macein Barrio; ídem Suplente, D. Patricio García Mingo.

Partido judicial de San Lorenzo del Escorial.

Alpedrete.—Juez municipal, D. Antonio Guillén Gómez; ídem Suplente, D. Lucio Lázaro Berrocal.

Aravaca.—Juez municipal, D. Juan Wen-

ceslao Gómez Suárez; ídem Suplente, don Tomás Cañizares González.

Cercedilla.—Juez municipal, D. Hipólito Sáez de Miera Hernández; ídem Suplente, D. Anacleto Zorrilla Martín.

Colmenarejo.—Juez municipal, D. Lucas Gala Elvira; ídem Suplente, D. Celestino Gamella Castellano.

Colmenar del Arroyo.—Juez municipal, D. Alejandro de Retes y Gil García; ídem Suplente, D. Ciriaco Reimes Hernández.

Collado Mediano.—Juez municipal, don Santiago Fernández Tarugo; ídem Suplente, D. Francisco Cuenca López.

Collado Villalba.—Juez municipal, don Isidro Serrano Sánchez; ídem Suplente, don Vicente Sanz Martín.

El Escorial.—Juez municipal, D. José Durán y Horno; ídem Suplente, D. Luis Bravo Izquierdo.

Fresnedillas.—Juez municipal, D. Lorenzo Ventura y Ventura; ídem Suplente, don Julián de la Plaza González.

Galapagar.—Juez municipal, D. Anastasio Pascual Sánchez; ídem Suplente, don Victoriano Greciano Greciano.

Guadarrama.—Juez municipal, D. Alfonso Menéndez Martínez; ídem Suplente, don Cipriano Rivero López.

Majadahonda.—Juez municipal, D. Ruperto Calvo Bustillo; ídem Suplente, don Sinfaroso Manuel Casado Hernández.

Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias.

Cadalso.—Juez municipal, D. Eugenio García García; ídem Suplente, D. Ceterino Abad García.

Cenicientos.—Juez municipal, D. Anacleto Escobar Rodríguez; ídem Suplente, D. Paulino Díaz Jiménez.

Navas del Rey.—Juez municipal, D. Alfonso Prieto Abad; ídem Suplente, D. Rufino Alvarez García.

Pelayos.—Juez municipal, D. Pedro Botello Hernández; ídem Suplente, D. Paulino Hernández Retuerce.

Partido judicial de Torrelaguna.

Acebeda.—Juez municipal, D. Juan Isabel González; ídem Suplente, D. Marcelino González Espinosa.

Alameda del Valle.—Juez municipal, don Federico Ramírez García; ídem Suplente, D. Cayo García Canencia.

Berzosa.—Juez municipal, D. Tomás Martín Sanz; ídem Suplente, D. Lucio Ruiz García.

Berruero (El).—Juez municipal, D. Eugenio Isabel Martín; ídem Suplente, D. Saturnino García Gómez.

Braojos.—Juez municipal, D. Romualdo Montoya Sanz; ídem Suplente, D. Trifón García Sanz.

Buitrago.—Juez municipal, D. Teófilo Huerta Hernanz; ídem Suplente, D. Antonio González Sacristán.

Bustarviejo.—Juez municipal, D. Adolfo Serrano García; ídem Suplente, D. José García Serrano.

Cabanillas de la Sierra.—Juez municipal, D. Antonio Trabajo Bermúdez; ídem Suplente, D. Joaquín de Guzmán Sanz.

Cabrera (La).—Juez municipal, D. Eugenio Martín Andrés; ídem Suplente, don Saturio Rodríguez Andrés.

Canencia.—Juez municipal, D. Bernabé Martín Domingo; ídem Suplente, D. Antonio de Lucas Domingo.

Cervera de Buitrago.—Juez municipal, D. Quintín García Martín; ídem Suplente, D. Leoncio Sanz García.

Garganta de los Montes.—Juez municipal, D. Lucio Martín García; ídem Suplente, D. Joaquín Sanz López.

Gargantilla.—Juez municipal, D. Antonio Gutiérrez Fernández; ídem Suplente, D. Cipriano Martín Sanz.

Gascones.—Juez municipal, D. Marcelino Gil Esteban; ídem Suplente, D. Federico Gil Esteban.

Hiruela (La).—Juez municipal, D. Pedro García Lozano; ídem Suplente, D. Juan Cuenca Mablona.

Horcajo de la Sierra.—Juez municipal, D. Fidel Gutiérrez Robado; ídem Suplente, D. Joaquín Martín Castrillo.

Horcajuelo de la Sierra.—Juez municipal, D. Ignacio Mesto González; ídem Suplente, D. Andrés Fernández Ibáñez.

Lozoya del Valle.—Juez municipal, don Manuel Bijar Sánchez; ídem Suplente, don Olegario Ramírez Albarrán.

Lozoyuela.—Juez municipal, D. Laureano Hernández Hernández; ídem Suplente, D. Antonio del Pozo Moreno.

Madarcos.—Juez municipal, D. Mariano de Frutos Agujetas; ídem Suplente, D. Eusebio Sanz Moreno.

Manjirón.—Juez municipal, D. Tomás Velasco Cristóbal; ídem Suplente, D. Feliciano Velasco Jiménez.

Montejo de la Sierra.—Juez municipal, D. Francisco Cristóbal Frutos; ídem Suplente, D. Regino Sevillano Sanz.

Navalafuente.—Juez municipal, D. Castro Espinosa Torres; ídem Suplente, D. Doroteo Guzmán Martín.

ADJUNTOS

Madrid (Capital).

Distrito de Buenavista.—1, D. Enrique Ferrer Vivanzanz; 2, D. Pío Fernández Hidalgo; 3, D. Luis Usera Bugallal; 4, D. Manuel de la Riva Guerra; 5, D. Hilario Tejera Arrigue; 6, D. Carlos M.^a Bru López; 7, D. Jesús Luengo; 8, D. Ramón Menéndez Toglaz; 9, D. Francisco Carsi Osorio; 10, D. Mariano March; 11, D. José Antón García; 12, D. José M.^a Hernández Sampelayo; 13, D. Enrique Cruz Terol; 14, don Ramón Castellanos Díaz; 15, D. Eduardo Bermúdez Caparrós; 16, D. Emilio Hernández Barrios; 17, D. Francisco Cayetano Gallardo; 18, D. Francisco López Rodríguez; 19, D. Manuel Pintado Carballo; 20, don Pedro Muñoz Muñoz; 21, D. Antonio Bermudo; 22, D. José Entrena García; 23, don Manuel Montoya Tejada; 24, D. Federico Estévez.

Distrito del Centro.—1, D. Vicente Carrasco Sánchez; 2, D. Luis Jiménez de la Puente; 3, D. Macario del Prado; 4, don Antonio de Castro Navarro; 5, D. Gonzalo González Rivera; 6, D. Eduardo Bermúdez Caparrós; 7, D. Gregorio Sánchez Puerta Piedra; 8, D. Antonio Bermudo Romero; 9, D. Pedro Arregui; 10, D. Ramón Castellanos Díaz; 11, D. Alfredo Avendaño; 12, D. José García Estuillo; 13, D. Luis García Retortillo; 14, D. Graciano Guijarro García Rosa; 15, D. José Entrena García; 16, D. Marcial Meruendano; 17, D. Godofredo de la Rueda López; 18, D. Julio León y Benito; 19, D. Arturo Cañete y Oñate; 20, D. Francisco Carsi Osorio; 21, D. Jacobo Hernández Arnao; 22, D. Julián Morca Arroyo; 23, D. Emilio Hernández Ramos; 24, D. César Fernández Alonso.

Distrito del Congreso.—1, D. Emilio Serrano Carmona; 2, D. Miguel Martínez Acacio; 3, D. Enrique Martínez González; 4, D. Emilio Rojas Romero; 5, D. Andrés López Solans; 6, D. Carlos Pérez Serrano; 7, D. Enrique Manrique de Lara; 8, don Félix Gil Mármo; 9, D. Francisco Rodríguez Perea; 10, D. José María Argota Romero; 11, D. Ramiro Salido Rodríguez; 12, D. Antonio Bermudo Romero; 13, D. Luis

Ortún; 14, D. Félix Méndez García Ontiveros; 15, D. Isidoro Castillejo Sanz; 16, don Eduardo de Aldecoa García; 17, D. Manuel Montoya Tejada; 18, D. Isidro Molina González; 19, D. Rafael Gil Justo; 20, don Pedro Arregui; 21, D. Valentín Gómez Ortuño; 22, D. Luis Usera Bugallal; 23, don Francisco Hernández Sancho; 24, D. Manuel Pintado Carballo.

Distrito de Chamberí.—1, D. Manuel Fernández del Pozo Ugarte; 2, D. Federico Enjuto Serrán; 3, D. Miguel Larriva Sierra; 4, D. Francisco Hernández Sancho; 5, D. Juan A. Madueño; 6, D. José María Ugarte; 7, D. José María Martínez Arellano; 8, D. Enrique Martínez Cardena; 9, don José Entrena García; 10, D. Luis de Onís; 11, D. Miguel Isidro Molina; 12, D. Federico Esteve; 13, D. Luis Usera Bugallal; 14, D. Gabriel Serrano; 15, D. Ricardo Riva Sáinz; 16, D. Cristóbal Hidalgo del Biso; 17, D. Luis Hernández Barrios; 18, D. Luis Jiménez de la Puente; 19, D. José de Vivar y Soto; 20, D. Ramón Castellanos Díaz; 21, D. Godofredo de Rueda; 22, D. Enrique Ferrer Vivansanz; 23, D. Macario del Prado; 24, D. Federico Fernández del Pozo.

Distrito del Hospicio.—1, D. Vicente Rodríguez Carballeira; 2, D. Pedro Gutiérrez Moreno; 3, D. Jacobo Hernández Arnao; 4, D. Enrique Ferrer Vivansanz; 5, D. Manuel Pintado Carballo; 6, D. Ricardo Rivas Sáinz; 7, D. Eduardo de Aldecoa García; 8, D. Rafael Betancourt Cabrera; 9, D. Alfonso Rodríguez Franquet; 10, D. Luis Usera Bugallal; 11, D. Tomás Gil Yuste; 12, don Miguel Moreno Imaz; 13, D. Alfonso Barrio Guirón; 14, D. Luis Fazzini Rodríguez; 15, D. Francisco López Rodríguez; 16, don Eloy Olmedo García; 17, D. Rafael Gil Justo; 18, D. Gaspar González López; 19, D. Mateo de la Villa Sanz; 20, D. Antonio Puig Ruiz de Velasco; 21, D. Eusebio González Méndez; 22, D. Fernando Herce Valls; 23, D. Mariano Bueren Ortega; 24, D. Pío Fernández-Hidalgo y Piera.

Distrito del Hospital.—1, D. José María Ayllón; 2, D. José del Peso San Pedro; 3, D. Vicente Moreno Rubio; 4, D. Nicamor Puga; 5, D. Pedro Muñoz Muñoz; 6, D. Ramón Montero Espinosa; 7, D. Rafael Calleja Gutiérrez; 8, D. Juan José Cobián Fernández de Córdoba; 9, D. Ceferino Palencia Alvarez; 10, D. Eusebio Sabatell Alcázar; 11, D. Antonio de Castro Navarro; 12, D. Francisco Martínez Fresneda; 13, don Rafael Betancourt Cabrera; 14, D. Enrique Martínez González; 15, D. Antonio Jiménez Lora; 16, D. Joaquín Castaño Mendoza; 17, D. Humberto Llorente; 18, D. Francisco Moreno Rodríguez; 19, D. Eduardo Tejada García; 20, D. José Villanueva Carnagui; 21, D. Lorenzo Díez Santos; 22, don José María Rodríguez Alcalá; 23, D. Emilio Rojas Ruipérez; 24, D. Carlos de Andrés Escudero.

Distrito de la Inclusa.—1, D. Manuel Montoya Tejada; 2, D. José Entrena García; 3, D. Emilio Hernández Barrios; 4, D. Ramón Castellanos Díez; 5, D. Ricardo González Pérez; 6, D. Eduardo Ellaurriaga; 7, D. Gabriel Serrano Salvador; 8, D. Pedro Muñoz Muñoz; 9, D. Ramón Montero de Espinosa; 10, D. Antonio Castro Navarro; 11, D. Fermín Perosterena; 12, D. Alfonso Rico; 13, D. Ricardo Zugasti; 14, D. Luis Ferer Carrascosa; 15, D. Francisco Carsi Osorio; 16, D. Manuel del Rosal; 17, don Emilio Zaragoza Guijarro; 18, D. Francisco Cuéllar Treza; 19, D. Federico Estirado Pérez; 20, D. Vicente Fernández Tinajero; 21, D. Joaquín Castaño Mendoza; 22, don Alfonso Rodríguez Franquet; 23, D. Enri-

que Martínez González; 24, D. Cristóbal Hidalgo del Brío.

Distrito de la Latina.—1, D. Luis Usera Bugallal; 2, D. Pedro Arregui; 3, D. Joaquín Castaño; 4, D. Federico Fernández del Pozo; 5, D. Humberto Llorente; 6, D. Isidro Molina; 7, D. Godofredo de Rueda López; 8, D. Emilio Rojas Ruipérez; 9, D. Julio Medina Echevarría; 10, D. Antonio González Castell; 11, D. Francisco Polanco; 12, D. Ricardo Ortiz de Zugasti; 13, D. Cándido Ortega; 14, D. Benito Díaz de la Cebosa; 15, D. Macario del Prado; 16, D. Francisco Hernández Sancho; 17, D. Alfonso Rodríguez Franquet; 18, D. Juan Diego Pérez Serabona; 19, D. Lorenzo Díez Santos; 20, D. Bernardo Maceres y Alted; 21, D. Eduardo de Aldecoa García; 22, D. Vicente Moreno Rubio; 23, D. Pablo Muñoz Jiménez; 24, D. Francisco González Leal.

Distrito de Palacio.—1, D. Miguel Isidro Molina; 2, D. Ricardo González Pérez; 3, D. Mariano Carranceja; 4, D. Rafael Gil Justo; 5, D. Miguel Martínez Acacio; 6, D. Alfonso Rodríguez Franquet; 7, D. Miguel de la Riva Sierra; 8, D. José María Ugarte; 9, D. Francisco López Rodríguez; 10, D. Manuel de la Riva Guerra; 11, don Luis Usera Bugallal; 12, D. Celestino de Pablo Hernández; 13, D. César Fernández Alonso; 14, D. Miguel Navarro Grana; 15, D. Pablo Muñoz; 16, D. Manuel Pintado Carballo; 17, D. José María Martínez Avellanosa; 18, D. Félix Gil Mariscal; 19, don Julio Botella Donoso Cortés; 20, D. José Cortés; 21, D. Enrique Bescaura; 22, don Ramón del Campo Salazar; 23, D. José Cáceres Fuertes; 24, D. Rafael Betancourt Cabrera.

Distrito de la Universidad.—1, D. Eduardo de Aldecoa García; 2, D. Pedro Muñoz Muñoz; 3, D. Bernardo Maceres Alted; 4, D. Antonio Bermudo Romero; 5, D. Manuel Montoya Tejada; 6, D. José del Peso San Pedro; 7, D. Carlos Villaceballos de Lara; 8, D. Luis Usera Bugallal; 9, don Francisco Hernández Sancho; 10, D. Cristóbal Hidalgo del Brío; 11, D. Alejandro Bustamante Martínez; 12, D. Julio Aragón Fortea; 13, D. Marcial Meruendano Pérez; 14, D. Vicente Moreno Rubio; 15, don Rafael Betancourt Cabrera; 16, D. Federico Fernández del Pozo; 17, D. Andrés Navarrete y Orena; 18, D. Pablo Muñoz Jiménez; 19, D. Enrique Cárdenas Moya; 20, D. Miguel Martín Fernández; 21, D. Manuel Alonso López; 22, D. Hilario Tejero Arregui; 23, D. Eloy Olmedo García; 24, D. Juan Aguila.

Partido judicial de Alcalá de Henares.

Ajalvir.—1, D. Raimundo Gallego Alarilla; 2, D. Florentino Bravo López; 3, don Félix Pérez López; 4, D. Mariano Gallego Bravo; 5, D. Víctor Malo Cava; 6, D. Julián de la Vega Bravo.

Alcalá de Henares.—1, D. Cándido Aubrau Oter; 2, D. Eulogio Sánchez Gutiérrez; 3, D. Luis Juarranz Valladar; 4, D. Bernardo García Garralón; 5, D. José Alvarez Méndez; 6, D. Juan Polo Nuño; 7, D. Agustín Vega Arriba; 8, D. Francisco Herráiz Pérez; 9, D. Ambrosio Regidor Fernández; 10, don Aniceto Martínez Fernández; 11, D. Santiago Alonso Salvador; 12, D. Julián Aceitero Abarca.

Algete.—1, D. Luis Frutos Rico; 2, don Rafael Arenas Martínez; 3, D. Nicasio López Alonso; 4, D. José García Sanz; 5, don Luis de Benito González; 6, D. Gregorio González Jadraque.

Ambite.—1, D. Ignacio Cordobés Sánchez; 2, D. Hilario Jiménez Calvo; 3, don

Manuel Vázquez Sabroso; 4, D. Mariano Talavera Calvo; 5, D. Silverio Martínez Gómez; 6, D. Doroteo de Torres Cuenca.

Anchuelo.—1, D. Félix Cortés Lasen; 2, D. José Herranz Saz; 3, D. Luis Saz García; 4, D. Eloy Díaz Martínez; 5, D. Florencio Juarranz Ruiz; 6, D. Lorenzo García Anchuelo.

Barajas.—1, D. Braulio Guío Vargas; 2, D. Baldomero Ferrero Santiago; 3, D. Cruz Sánchez López; 4, D. Francisco Brea Sastre; 5, D. José García Alonso; 6, D. Maximiano Ruiz Villaseñor.

Camarma.—1, D. Julián Fresno Casabona; 2, D. Antonio Gómez Pérez; 3, don Vicente Cubillo Díaz; 4, D. Valeriano Díaz Rodríguez; 5, D. Deogracias Avila Junquera; 6, D. León Baldominos Bruno.

Campo Real.—1, D. Nemesio Morera Jiménez; 2, D. Gabino Villamor Blanco; 3, D. Francisco Aragonés González; 4, D. Julián Martínez Bernabé; 5, D. Aureliano Camporredondo Cuadra; 6, D. Cesáreo Guerra Cebrián.

Canillas.—1, D. Enrique Nicolás Colás; 2, D. Juan de Frutos Castro; 3, D. Cipriano Acero Bravo; 4, D. Francisco Juvas Aguirre; 5, D. Anselmo Fernández López; 6, D. Fernando Alvarez Ollalde.

Canillejas.—1, D. Jaime Freixa Viamont; 2, D. Eugenio Aguilera Martínez; 3, don Rafael Romero Pérez; 4, D. Emilio Delgado García; 5, D. Antonio Vicente Gómez; 6, D. Domingo Estringana Barquero.

Cobaña.—1, D. Toribio Redondo Marina; 2, D. Enrique Morales Chisvel; 3, don Dámaso Martínez Fernández; 4, D. Doroteo Moreno Bravo; 5, D. Tomás Morales Marina; 6, D. Julián Morales Caba.

Corpa.—1, D. Anastasio de Ayala Loeches; 2, D. Basilio Herrera Sáinz; 3, don Wenceslao García García; 4, D. Esteban Barranco Sánchez; 5, D. Juan Bravo de la Dehesa; 6, D. Vicente Sánchez Alejo.

Coslada.—1, D. Luis Polo García; 2, don Jesús Jiménez Sáez; 3, D. Demetrio Martínez Brea; 4, D. Narciso Pastor Viejo; 5, D. Juan Sánchez García; 6, D. Marcelino Solá Betancourt.

Daganzo.—1, D. Mariano Sanz Alvarez; 2, D. Andrés Castro Torres; 3, D. Francisco Godín Orozco; 4, D. Francisco García Sanz; 5, D. Gabriel Bercial Pastor; 6, don Juan Alvarez Castro.

Fresno de Torote.—1, D. Jesús Sanz de Marcos; 2, D. Cesáreo González Rodríguez; 3, D. Cruz González Pascual; 4, D. Juan Sanz Rubio; 5, D. Cipriano González Rodríguez; 6, D. Emilio Merino Romero.

Fuente el Saz.—1, D. Hilario López Alcobendas; 2, D. Florentino Padín Fernández; 3, D. Fernando Rubio Sánchez; 4, D. Modesto Aguado Sanz; 5, D. Primitivo López López; 6, D. Gabino Pascual Acebedo.

Loeches.—1, D. Modesto Caballero Martínez; 2, D. Mateo Vicente Vieva; 3, don Gregorio Rico Gordo; 4, D. Pedro Zeta Rodríguez; 5, D. Miguel Mínguez García; 6, D. Julián Sierra Real.

Meco.—1, D. Juan Sanz González; 2, D. Dionisio Chacón Martínez; 3, D. Victoriano de Marcos Gómez; 4, D. Pablo Martínez de Marcos; 5, D. Luis Martínez Rojo; 6, D. Luis Roques Merino.

Mejorada del Campo.—1, D. Bruno Alvarez Estrella; 2, D. Lorenzo Ibáñez Hernández; 3, D. Justo Gallego Algabía; 4, don Francisco Rojo Guijarro; 5, D. Eusebio Villalva Martínez; 6, D. Eusebio Hernández Díaz.

Nuevo Baztán.—1, D. Ramón Muñoz de Baena; 2, D. Marcelo Santa María Sáez; 3,

D. Víctor Díaz Rojo; 4, D. Manuel Peña Izquierdo; 5, D. Nicasio Sáez Lozano; 6, D. Florencio Sáez Lozano.

Olmeda de la Cebolla.—1, D. Gabriel García López; 2, D. Ricardo Oter Román; 3, D. Antonio Oter Castejón; 4, D. Felipe Plaza Corral; 5, D. Pedro Errasquín Sarabia; 6, D. Miguel Corral Alcobendas.

Orusco.—1, D. Feliciano Morillo Madrid; 2, D. Mariano Maroto Frediaga; 3, D. Juan Madrid del Amo; 4, D. Francisco González Villaverde; 5, D. Pedro Moreno Valdeviuda; 6, D. Dionisio Colmenar Villalvilla.

Paracuellos de Jarama.—1, D. Eduardo Teruel Sánchez; 2, D. Carlos Recart Hugget; 3, D. Cipriano Muñoz Dulce; 4, don Jacinto Lorenzo Alcantarilla; 5, D. Mariano Monicio Mesa; 6, D. Hilarión García Moretilla.

Pezueta de las Torres.—1, D. Mariano Fernández Carrasco; 2, D. Tomás Ambite; 3, D. Pedro García Polo; 4, D. Luciano Benito Polo; 5, D. Julián Fernández Cadenas; 6, D. Francisco Díaz Paseja.

Pozuelo del Rey.—1, D. Mariano del Olmo Díaz; 2, D. Julián Díaz Esteban; 3, D. Alfonso del Olmo Medina; 4, D. Doroteo Díaz Esteban; 5, D. Primitivo Sanz Moreno; 6, D. Alfonso Guío Gómez.

Ribas de Jarama.—1, D. Eugenio Ramos Martín; 2, D. Manuel Cuadras Cano; 3, D. Antonio Ferrezuelo Caparrés; 4, don Benito García Matarrubia; 5, D. Antonio Rodríguez Crespo; 6, D. Mariano García Soto.

Ribatejada.—1, D. Carlos de Blas Pérez; 2, D. Fulgencio de Blas García; 3, D. Inigo López García; 4, D. Blas Muñoz Tirón; 5, D. Juan Pablo López Aylazar; 6, D. Elías López García.

San Fernando.—1, D. Gregorio Pastor de Pablo; 2, D. Bonifacio Muñoz Vacas; 3, D. Feliciano Soles Estringina; 4, D. Fidel Gamboa Barral; 5, D. Andrés García Sánchez; 6, D. Antonio Moreno Ros.

Santorcaz.—1, D. Anselmo Anchuelo Risillo; 2, D. Ildefonso Anchuelo Risillo; 3, D. Santiago de las Heras Risillo; 4, don Juan de Lena Medel; 5, D. Claudio Mínguez Villegas; 6, D. Andrés Sancho Garrido.

Santos de la Humosa.—1, D. Ricardo Rojo Lasen; 2, D. Mariano Saldaño Fuentes; 3, D. Santa María Peñalver Pérez; 4, D. Vicente Lozano Callejo; 5, D. Pablo García Plaza; 6, D. Constancio Sancho Moranchel.

Torrejón de Ardoz.—1, D. Mariano Sánchez; 2, D. Eusebio Nasca; 3, D. Martín Sánchez; 4, D. Gabriel Rodríguez; 5, don Maximino Castro; 6, D. Francisco Muñoz.

Torres.—1, D. Jesús Polo Carrasco; 2, D. Mariano Gómez Hernández; 3, D. Manuel de la Peña Alvarez; 4, D. Francisco Pérez Fernández; 5, D. José Villalba Peñalver; 6, D. Antonio Gómez Peñalver.

Valverde.—1, D. Gabriel Ramos Rodríguez; 2, D. Leandro Machicado Fuentes; 3, D. Gregorio Ramos Rodríguez; 4, D. Julián Puello Fernández; 5, D. Alejandro Díaz Casanova; 6, D. Luis Rodríguez Toledo.

Vallecas.—1, D. Manuel Maroto Cebrián; 2, D. Emilio Sánchez Soriano; 3, D. Felipe García Osorio; 4, D. Manuel López Gradillas; 5, D. Martín Atienza García; 6, don Fernando Orejón Alvarez; 7, D. Tomás Chisbert López; 8, D. Francisco González Amores; 9, D. Felipe Alcázar Martínez; 10, D. Pedro Domínguez Huerto; 11, D. Modesto Alonso López; 12, D. Segundo Fraile González.

Velilla de San Antonio.—1, D. José Sepúlveda Martínez; 2, D. Sebastián Ruiz Puebla; 3, D. Benito Sepúlveda Martínez; 4, D. Julián Bermejo Franco; 5, D. Guillermo Hurtado González; 6, D. Raimundo Hurtado González.

Vicálvaro.—1, D. Jacinto Andrade; 2, D. Salustiano Delgado; 3, D. Manuel Jiménez; 4, D. Pablo Vacas; 5, D. Nicolás Carbonero; 6, D. Santiago Gómez Soriano.

Valdeavero.—1, D. Tadeo de la Riva Sanz; 2, D. Saturnino de Blas Regidor; 3, D. Ciriaco Alcántara Carrasco; 4, D. Pablo López Martínez; 5, D. Manuel Sanz Morchón; 6, D. Demetrio Macía Pérez.

Valdeolmos.—1, D. Aniceto Aguado López; 2, D. Francisco Casado Bedayo; 3, don Domingo Carrillo Ramos; 4, D. Pedro García Escribano; 5, D. José Carrillo Casado; 6, D. Gregorio Sirola García Alarcón.

Valdetorres de Jarama.—1, D. Lorenzo Acebedo Martín; 2, D. Cosme Herranz de la Plaza; 3, D. Esteban Martín Torres; 4, D. Juan Aguado García; 5, D. Gregorio González Acebedo; 6, D. Francisco Pascual Martín.

Valdilecha.—1, D. Vicente García de las Heras; 2, D. Urbano Sánchez Torres; 3, D. Pascasio Brea Cano; 4, D. Mariano López Sánchez; 5, D. Carmelo Mira Guerrero; 6, D. Tomás Orusco Gómez.

Villalbilla.—1, D. Federico Gómez Martínez; 2, D. Lorenzo Loeches Huesos; 3, D. Luis Cros Yebra; 4, D. Saturnino Cros Yebra; 5, D. Sotero Hita Yebra; 6, D. Estanislao Gómez Sánchez.

Villar del Olmo.—1, D. Ignacio Martínez Rodríguez; 2, D. Patricio Sánchez Olivares; 3, D. Juan Hernández Cordón; 4, D. Eugenio Vázquez Moratilla; 5, D. Eladio Moratilla Escribano; 6, D. José Puebla Lozoya.

Partido judicial de Colmenar Viejo.

Alcobendas.—1, D. Ricardo Moreno García; 2, D. Donato Gil de Diego; 3, D. Ildefonso Casado Sánchez; 4, D. Guillermo de Andrés Sanz; 5, D. Francisco Garibay Perdiguero; 6, D. Francisco Aguado de Aguado.

Becerril de la Sierra.—1, D. Hilario Andrés de los Moros; 2, D. Florentino Espinosa Prados; 3, D. Carlos Montalvo Palacios; 4, D. Santiago de la Rubia Montalvo; 5, D. Sotero Sanz Rubia; 6, D. Juan López Martín.

Boalo.—1, D. Nicomedes de Luna Maillas; 2, D. Luciano Vázquez Sanz; 3, don Leopoldo del Valle Sanz; 4, D. Heremengildo Cabañas de la Cruz; 5, D. Bautista Badorrey Esteban; 6, D. Pablo Jiménez García.

Colmenar Viejo.—1, D. Basilio Arroyo Bravo; 2, D. Cecilio Sanz y Sanz; 3, don Marcelo Gómez Paredes; 4, D. Aniceto García Fernández; 5, D. Miguel Corral Aleas; 6, D. Rafael Morando Hernando; 7, D. Cecilio Sanz Mansilla; 8, D. Florentino Bandot Arnasa; 9, D. León Vicente Pinto; 10, D. Lucio Peinado Torres; 11, D. Lino Rozalén Corral; 12, D. Juan Colmenarejo Aparicio.

Chamartín de la Rosa.—1, D. Eduardo Ruiz Matías; 2, D. Juan Romero Ambite; 3, D. Juan Villaseca Aguila; 4, D. Gregorio Orozco González; 5, D. Eugenio Alonso Martínez; 6, D. Pedro Revilla y Revilla.

Chozas de la Sierra.—1, D. Crispín Sanz Morcillo; 2, D. Angel Díaz Sanz; 3, D. Lucio Robledo del Valle; 4, D. Angel Sanz Jaras; 5, D. Santiago Díaz Sanz; 6, D. Gregorio Paredes Sanz.

El Molar.—1, D. Guillermo Candelas Moreno; 2, D. José Berrendero París; 3,

D. Casildo Fernández Frutos; 4, D. Felipe Moreno Felipe; 5, D. Vicente de la Morena Martín; 6, D. Martín de la Morena González.

Fuencarral.—1, D. Alejandro González Gamarra; 2, D. Manuel Llerena Gómez; 3, D. Julián Pérez Gómez; 4, D. Pedro Tejedor Muñoz; 5, D. Manuel Baena López; 6, D. Felipe Aguí Aldea.

Guadalix de la Sierra.—1, D. Martín Lara Martín; 2, D. Juan Rubio García; 3, D. Felipe García Jiménez; 4, D. Gabino Serrano Ballesteros; 5, D. Luis Revilla Blázquez; 6, D. Hilarión Rubio Jiménez.

Hortaleza.—1, D. Nicolás Perucha Arroyo; 2, D. Gregorio García García; 3, don Anselmo Aguado de Castro; 4, D. Anselmo Martín Arce; 5, D. Pedro Alonso García; 6, D. Ramón Martínez Lorenzo.

Hoyo de Manzanares.—1, D. Félix Martínez Crespo; 2, D. Francisco Bernarjos Pardo; 3, D. León García Blasco; 4, don Lorenzo Blasco Martín; 5, D. Damián García Blasco; 6, D. Esteban Blasco Vega.

Manzanares el Real.—1, D. Vicente Perea Marivela; 2, D. Vicente Martín Ortega; 3, D. Juan Gutiérrez Baeza; 4, D. Luis Alvarez Matías; 5, D. Casimiro Díaz González; 6, D. Cipriano Lázaro Blasco.

Miraflores de la Sierra.—1, D. Agapito Rodríguez Vargas; 2, D. Deogracias Arriba; Madrid; 3, D. León Cobeña Sanz; 4, don Félix Esteban Esteban; 5, D. Rodrigo Ramírez Peña; 6, D. Félix Vicente Ramírez.

Moralzarzal.—1, D. Esteban Antón Rodríguez; 2, D. Juan Ruiz Camporredondo; 3, D. Ramón González Segovia; 4, D. Maximiliano Iglesias Fuentes; 5, D. Fermín Segovia Balandín; 6, D. Basilio Martínez Bercial.

Navacerrada.—1, D. Domingo Rodríguez Gómez; 2, D. Eugenio Frutos Villa; 3, don Antonio San Fruto Martín; 4, D. Mariano Prieto de la Rubia; 5, D. Patricio Fraile Velasco; 6, D. Mariano Fraile Esteban.

Pedrezuela.—1, D. Atanasio de las Heras Villegas; 2, D. Mariano Hernanz Fuente; 3, D. Mauricio Sanz Chichón; 4, D. Victorino Villegas de la Roca; 5, D. Clemente de la Roca González; 6, D. Lucio Quintana Chichón.

San Agustín.—1, D. Emilio Martín Benito; 2, D. Toribio García Sanz; 3, D. Julián García Olalla; 4, D. Félix Márquez Martín; 5, D. Enrique Martín Martín; 6, D. Alejandro Martín Morales.

San Sebastián de los Reyes.—1, D. Pedro Colmenar Montes; 2, D. Pablo Salmas Rivero; 3, D. Antonio Montes Baena; 4, don Gumersindo Gómez Sanz; 5, D. Clemente Gómez Díaz; 6, D. Mariano Cabrero Hernández.

Talamanca.—1, D. Aniceto Pascual Frutos; 2, D. Vicente Martínez Pérez; 3, don Jerónimo Trusado Guijarro; 4, D. Emeterio Martín Sanz; 5, D. Benito Merino Esteban; 6, D. Pedro Gil Martín.

Valdepiélagos.—1, D. Gregorio Chicharro Frutos; 2, D. Bartolomé Gil Frutos; 3, D. Pedro Pascual Ramos; 4, D. Ricardo García González; 5, D. Daniel Chicharro Frutos; 6, D. Isidro González Frutos.

Partido judicial de Chinchón.

Aranjuez.—1, D. Julián Gómez Ortiz; 2, D. José Gómez Platero; 3, D. Félix Muñoz Hernández; 4, D. Manuel Rodríguez García; 5, D. Toribio Esteban Provencio; 6, D. Arturo González Palacios; 7, D. Juan Diezma Pérez; 8, D. Toribio del Aguila Sánchez; 9, D. Manuel Pérez Benítez; 10, D. Juan Antonio Ortega Encinas; 11, don Alfonso Gómez Caro; 12, don Víctor García Olalla.

Arganda del Rey.—1, D. Manuel Riaza Milano; 2, D. Manuel López Armendáriz; 3, D. Francisco Moreno Majolero; 4, don Juan Reiger Morales; 5, D. Mariano Cueto Riaza; 6, D. Raimundo de las Heras Morán.

Belmonte de Tajo.—1, D. Tomás Vázquez Martínez; 2, D. Isaac Campo Martínez; 3, D. Gabriel Morate González; 4, don Miguel Iboro Domingo; 5, D. Lorenzo Vellilla Morante; 6, D. Vicente Manzanares Pérez.

Brea.—1, D. Joaquín de la Fuente Pueyo; 2, D. Ricardo González Izquierdo; 3, D. Tomás González de Andicana; 4, don Victoriano González Pérez; 5, D. Celestino González Hontova; 6, D. Nicolás González Baeza.

Carabaña.—1, D. José Madrid Morata; 2, D. Pedro Algara Martínez; 3, D. Leoncio del Amo Gil; 4, D. Galo Díaz Tenajas; 5, D. Jesús Carmena Díaz; 6, D. Aniceto Madrid Corregidor.

Colmenar de Oreja.—1, D. José García Herrero; 2, D. José González Pérez; 3, don Juan Sánchez Caballero; 4, D. Francisco de Pablos y del Campo; 5, D. Manuel Escobar Garrobo; 6, D. José Freire Sánchez.

Chinchón.—1, D. Miguel Armendáriz Palacios; 2, D. Trifón Vega Mayor; 3, don Juan González de la Peña; 4, D. Antonio Gómez Mario; 5, D. José Freire Serrano; 6, D. Esteban Romano Ruiz; 7, D. Mauricio Bendicho Cuesta; 8, D. Faustino Ortego Hortelano; 9, D. Joaquín Díaz Carretero; 10, D. Alfonso Armendáriz Ortiz; 11, don Germán Marcitllach Iglesias; 12, D. Bernardino Olivar Fernández.

Estremera.—1, D. Inocente Domínguez Sánchez; 2, D. Julián Pérez Mondéjar; 3, D. Antonio Camacho Heras; 4, D. Juan Montejano Platas; 5, D. Benito Terciado Martínez; 6, D. Lázaro Martínez Sánchez.

Fuentidueña de Tajo.—1, D. Ignacio del Saz París; 2, D. Teodoro Poveda Ugeda; 3, D. Nicolás Garillete Moreno; 4, D. Alberto Sánchez Carralero; 5, D. Luis Olivas Cámara; 6, D. Juan Sánchez Carralero.

Morata de Tajuña.—1, D. Luciano de las Heras Díaz; 2, D. Candelas Cañadas Orozco; 3, D. Juan Domingo Sáez Larrañendi; 4, D. Santiago Algara Vázquez; 5, D. Gregorio Martínez Giménez; 6, D. Victorio Serrano Revuelta.

Perales de Tajuña.—1, D. Luis García Bucero; 2, D. Isidro González Sánchez; 3, D. Demetrio Martínez Nicolás; 4, D. Félix Colomo Gómez; 5, D. Félix Redondo Mesonero; 6, D. Angel Díaz Martínez.

Tielmes.—1, D. Elías Barbero del Pozo; 2, D. Rafael García Martínez; 3, D. Luis Lescure Sánchez; 4, D. Nicolás Martínez López; 5, D. Miguel Molina Clemente; 6, D. Filomeno Barbero Gallego.

Valdaracete.—1, D. Marcelino Muñoz Torre; 2, D. Matías García Porseco; 3, don Isidoro Crespo Copa; 4, D. Florentino Muñoz Huelves; 5, D. Juan Francisco López Pérez; 6, D. Julián González Domingo.

Valdelaguna.—1, D. Carlos Prieto Flores; 2, D. Jesús Sánchez Gigorro; 3, D. Dionisio Bermejo de las Peñas; 4, D. Telesforo Ramírez López; 5, D. Alfonso Higuera Morate; 6, D. Antonio Sánchez Serna.

Villaconejos.—1, D. Felipe Mesas Mesas; 2, D. Gregorio Contreras Guerrero; 3, don Catalino de Blas Pérez; 4, D. Bonifacio Mesas Hernández; 5, D. Doroteo García Mesas; 6, D. Juan José Fernández.

Villamanrique de Tajo.—1, D. Gonzalo Sánchez; 2, D. Juan Gurruchaga Pardo; 3, D. Juan Viña Eodo; 4, D. Andrés García Gornacho; 5, D. Eusebio Camacho Sánchez; 6, D. Norberto Bernaldo Plaza.

Villarejo de Salvanés.—1, D. José Domingo Ayuso; 2, D. Félix Martínez Díaz; 3, don Eusebio Muñoz Alcázar; 4, D. Manuel San Andrés Ragel; 5, D. Antonio García Mondéjar; 6, D. Santiago Bae Fraile.

Partido judicial de Getafe.

Alcorcón.—1, D. Francisco Orgaz del Cerro; 2, D. Manuel Heas Pérez; 3, don Venancio Orgaz del Cerro; 4, D. Remigio Gómez Olías; 5, D. Mariano Gómez de la Calle; 6, D. Quirico Gómez Torrejón.

Batres.—1, D. Basilio García Villaruel; 2, D. José Martínez Sánchez; 3, D. Tomás Pompa García; 4, D. Tomás Torrejón Martín; 5, D. Gonzalo Sánchez Fernández; 6, D. Dalmacio Peinado Pérez.

Carabanchel Alto.—1, D. Alejandro Cabrera Delgado; 2, D. Basilio Oliva Navarro; 3, D. Rufino Salcedo Rejón; 4, D. Enrique López de las Heras; 5, D. Dionisio Herranz Hernández; 6, D. Eutiginiano López Luis.

Carabanchel Bajo.—1, D. Mariano Urosa Sacristán; 2, D. Antonio Fuenteteja Martín; 3, D. Pedro San José López; 4, don Hermenegildo Herrero Castán; 5, D. Lauro Serrano Pardo; 6, D. Manuel Casero Moreno.

Casarrubuelos.—1, D. Celestino Pompa Yuste; 2, D. Cirilo Naranjo Jiménez; 3, don Juan Tártalo Sánchez; 4, D. Damián Naranjo Carlés; 5, D. Manuel Hoyos Torrejón; 6, D. Sergio Hernández Vara.

Ciempozuelos.—1, D. Pedro Román García; 2, D. Juan Sánchez Cuéllar; 3, D. Dionisio Hernández Ceruño; 4, D. Pedro Fernández Martín; 5, D. Andrés Delgado Sánchez; 6, D. Esteban Donaire Martínez.

Cubas.—1, D. Fidel Martín Crespo; 2, D. Manuel Naranjo Tártalo; 3, D. Mariano Sánchez Torrejón; 4, D. Santiago Sánchez Casarrubios; 5, D. Nicolás Naranjo Martín Crespo; 6, D. Antonio Mendia Martín.

Fuenlabrada.—1, D. Victoriano Naranjo Galán; 2, D. Felipe Menasalvas García; 3, D. Mariano Pérez Navarro; 4, D. Félix Montero González; 5, D. Demetrio Navarro García; 6, D. Julián Gil Martín.

Getafe.—1, D. Amalio Martínez Izquierdo; 2, D. Gil García-Verdugo Hervás; 3, D. Eleuterio Serrano Herreros; 4, don Rufino Martínez Benavente; 5, D. Jesús Urias Díez; 6, D. Guillermo González González; 7, D. Juan Vergara Alornes; 8, don Marcelino Martín Butragueño; 9, D. Pedro Sauquillo Ponce; 10, D. Natalio Vela Ruiz; 11, D. Juan Benavente Ortega; 12, D. Benito Benavente Butragueño.

Griñón.—1, D. Pablo Vivar y Vivar; 2, D. Victoriano Agenjo Ruiz; 3, D. Higinio Díez Montero; 4, D. Frutos Navarro Agenjo; 5, D. Modesto Vivar Pérez; 6, D. Agustín Montero Ruiz.

Humanes.—1, D. Julián Alonso; 2, don Primitivo Ugena Pérez; 3, D. Pablo Hernández Alvarez; 4, D. Isidoro Hernández Hernández; 5, D. Valeriano Lunar Collado; 6, D. Francisco Hernández Martín.

Leganés.—1, D. Eloy Mirat Boada; 2, don Maximino Pérez Madrid; 3, D. Ricardo del Ferro Ordóñez; 4, D. Cecilio Domínguez Moreno; 5, D. Fermín Picazo Hernanz; 6, D. Ignacio Hernando Izquierdo.

Moraleja de Enmedio.—1, D. Eduardo Sánchez Fernández; 2, D. Julián Santos Vizcaino; 3, D. Marcelo Martín Rodríguez; 4, D. Agustín Godino Alonso; 5, D. Julián Alvarez Alvarez; 6, D. José Marqués Sánchez.

Móstoles.—1, D. Pedro Rodríguez Zarzuela; 2, D. Luis García Lorenzo; 3, don Balbino Rodríguez Hernández; 4, D. Angel

Manzano Lorenzo; 5, D. Práxedes Godino Adrada; 6, D. Nemesio Olías Manzano.

Parla.—1, D. Gregorio González Díez; 2, D. Antonio Ortolaza Ocaña; 3, D. Ventura Bermejo Fernández; 4, D. Gabriel Sacristán Fernández; 5, D. Felipe Martínez Feroso; 6, D. Demetrio Lagos López.

Pinto.—1, D. Juan José Espinosa Bernalte; 2, D. Jesús González Panés; 3, don Ignacio Sainero Lebrón; 4, D. José Naranjo Tártalo; 5, D. Francisco Paredes Rodríguez; 6, D. José Lozano Carrero.

San Martín de la Vega.—1, D. Antero García Marín; 2, D. Pedro Moreno Novillo; 3, D. Ubaldo Soto Gómez; 4, D. Manuel Guijarro Carpintero; 5, D. Eustaquio Delgado Gómez; 6, D. Hilario Gómez Pérez.

Serranillos.—1, D. Félix Caballero Fernández; 2, D. Clemente Martín Abad; 3, D. Emilio Fernández Fernández; 4, D. Crisanto Martín Ochoa; 5, D. Félix Fernández Herrero; 6, D. Federico Serrano Fernández.

Titulcia.—1, D. Antonio Soriano Robles; 2, D. Saturnino Olivar Benavente; 3, don Jesús Pérez Ruiz; 4, D. Francisco Alvarez Manzanero; 5, D. Rafael Hijosa García; 6, D. José María Rubio Rubio.

(Continuará.)

Povidencias judiciales

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Félix Fernández Madrid, por lesiones, y señalado con el núm. 609 de 1913, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid á 29 de Septiembre de 1913; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Juez Don Miguel Gay (Presidente), Don Antonio González y Don Pablo Muñoz (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Félix Fernández Madrid, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Félix Fernández Madrid, á la pena de treinta días de arresto y las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay.—Antonio González.—Pablo Muñoz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid á 29 de Septiembre de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 3.086.)

(B.—1.907.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Peláez García, por vejación, y señalado con el núm. 1.032 de 1913, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 29 de Septiembre de 1913; el Tribunal

municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Juez Don Miguel Gay (Presidente), Don Antonio González y Don Pablo Muñoz (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Manuel Peláez García, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Manuel Peláez García á la pena de cincuenta pesetas de multa y las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay.—Antonio González.—Pablo Muñoz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid á 29 de Septiembre de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 3.087.)

(B.—1.908.)

MEJORADA DEL CAMPO

En los autos de juicio de faltas por infracción de la ley de Pesca, seguidos en este Juzgado contra Hilario Gómez y Díaz, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

En la villa de Mejorada del Campo, á diez y siete de Septiembre de mil novecientos trece; visto y oído ante el Tribunal municipal de la misma, formado por los señores que al margen se expresan, el presente juicio de faltas, entre partes, los Vigilantes del servicio piscícola como denunciados, é Hilario Gómez Díaz, cuyas demás circunstancias se ignoran, como denunciado, con intervención del señor Fiscal municipal, por pescar á mano y sin licencia.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Hilario Gómez Díaz á la pena de cinco pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas, y le imponemos la multa de cinco pesetas por su incomparecencia al juicio.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Balbino Fernández.—Eusebio Hernández.—Lorenzo Ibáñez.

Publicación.

Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el mismo día de su fecha, por el señor Ponente D. Lorenzo Ibáñez Hernández, estando celebrando audiencia pública, de que certifico.—Alejandro Fernández.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y que sirva de notificación al denunciado Hilario Gómez Díaz, de ignorado paradero, expido la presente, visada por el señor Juez municipal, en Mejorada del Campo, á diez y ocho de Septiembre de mil novecientos trece.

V.º B.º

El Juez municipal,
Balbino Fernández.

El Secretario,
Alejandro Fernández.

(Núm. 2.951.)

(B.—1.823.)